DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 21 de Abril de 2025 Núm. 44.129 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635829

EXTRACTO

RODRIGO CABRERA ALBARRAN, Abogado, Notario Público Titular y Conservador de Minas de la Segunda Notaría de Ovalle, domiciliado en Miguel Aguirre 328, Certifico: por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 11 de Abril del año 2025: don GUILLERMO ENRIQUE ESCUDERO FARFAN, chileno, comerciante, casado, cédula de identidad número Nº 8.053.534-1, domiciliado en Pasaje Seis, Casa Tres, Villa Pueblo Nuevo, comuna de Punitaqui, y don MARCELO JAVIER ESCUDERO FARFAN, chileno, comerciante, casado y separado totalmente de bienes, cédula de identidad número 12.771.016-3, domiciliado en Pasaje Seis, Casa Catorce, Villa Pueblo Nuevo, comuna de Punitaqui, constituyeron una Sociedad por Acciones (SpA), en los términos de los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, y, en subsidio de éstas, por las normas legales pertinentes de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, en lo relativo a las sociedades anónimas cerradas la que se denominará en lo sucesivo HERMANOS ESCUDERO FARFAN SpA, según se indica a continuación: Nombre: El nombre de la sociedad es HERMANOS ESCUDERO FARFAN SpA, pudiendo asimismo utilizar el nombre de fantasía de A LA PASADITA SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la explotación de negocios de minimarket, pudiendo al efecto a la fabricación y venta al por menor y mayor de productos de panadería, pastelería, carnicería, fiambrería, rotisería, comidas preparadas y gastronomía, venta de abarrotes, bebidas y confites, negocios relacionados con giros de ventas por menor y mayor de mercaderías y toda clase de alimentos; b) El establecimiento, operación, administración, explotación y promoción de lugares destinados a la elaboración y venta de todo tipo de comidas, tales como cafeterías, restaurantes y en general, de todo tipo de establecimientos y expendios de alimentos y bebidas, tanto nacionales como importados, independientemente de la denominación que se le asigne a dichos lugares; c) La explotación de toda clase de establecimientos de comercio destinados a la actividad turística y gastronómica, y todo tipo de hospedajes, arriendo de cabañas, ya sea por cuenta propia o ajena; d) La prestación de servicios automotrices, mecánica general, mantención, reparación, pintura, desabolladura, vulcanización, lavados, restauración, en todas sus formas, sea por cuenta propia o de terceros; e) La comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de vehículos, repuestos, accesorios, maquinarias, implementos, lubricantes y combustibles y demás elementos de cualquiera naturaleza que se relacionen o vinculen con la actividad automotriz y sus derivados; f) La compra, venta, permuta, distribución, representación, concesión, importación, exportación, de toda clase de ferretería. En todo caso, y sin que la enumeración sea limitada, la sociedad podrá emprender cualquier objeto, negocio o gestiones que los socios acuerden, sin necesidad de modificar el presente estatuto. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$28.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas, según se indica en el Artículo Primero Transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Ovalle, 15 de abril de 2025.

CVE 2635829

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.